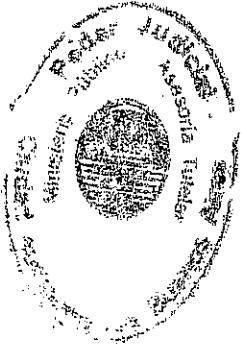




**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Ministerio Público**  
**Asesoría General Tutelar**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio del 2009

**Resolución AGT Nro. 115 /09**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales, de conformidad con lo establecido por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad.

Que el artículo 21 inciso 6 de la ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" establece que la Asesora General Tutelar tiene la atribución de "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio*".

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" reconoce la facultad de la Asesora General Tutelar de "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que de acuerdo a la estructuras aprobadas para las Oficinas de Atención Descentralizada de La Boca - Barracas y de Villa Soldati -Nueva Pompeya – Resoluciones AGT 71/09 72/09 y Resoluciones del Consejo de la Magistratura 286/09 y 287/09– corresponde realizar la designación del personal a fin de satisfacer las necesidades operativas de la misma.

Que la ley que ha aprobado el Presupuesto para el año 2009, Ley 2999, ha previsto en la Jurisdicción 5 – Programa 10 – Asesoría General Tutelar de los fondos para la puesta en funcionamiento de las mencionadas Oficinas y que asimismo, se verifica la existencia de partidas presupuestarias suficientes.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público".

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar a la Dra. Albertina Maranzana (D.N.I. Nº 27.744.031) como Prosecretaría Administrativa de Primera Instancia de la "Oficina de Atención Descentralizada" (OAD) de la Asesoría General Tutelar en el barrio La Boca-Barracas, a partir del 01 de julio del 2009.

**Artículo 2º.-** Designar a la Srta. Ángeles Bermudez (D.N.I. Nº 29.170.868) como Auxiliar de Servicio de la "Oficina de Atención Descentralizada" (OAD) de la Asesoría General Tutelar en el barrio de Villa Soldati -Nueva Pompeya, a partir del 01 de julio del 2009.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	115/09	T	X
F°	235	FECHA	30/6/09

  
Dr. ERNESTO BLASCO  
Secretario General de la Institución  
Asesoría General Tutelar